



PROVIDENCIA, 24 de junio de 2026.

EX.N° **1.036** / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Sentencia de fecha 13 de mayo de 2011 del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, dictada en causa RIT C-2438-2011, caratulada JIMENEZ CON TAURUS S.A. CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, con certificado de ejecutoria de fecha 29 de septiembre de 2011.-

2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 164-2026 de 22 de junio de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

3.- El Informe N° 282 de fecha 20 de mayo de 2026 de la Dirección Jurídica, que adjunta planillas por pagos de las cotizaciones previsionales, de salud y cesantía, en AFP CAPITAL S.A., a COBRANZA COBRALET empresa de cobranza de AFP CAPITAL S.A., FONASA y AFC III CHILE S.A. de doña ROSA AMELIA JIMÉNEZ AGUIRRE, RUT N° [REDACTED], por los períodos que en ellas se indican.-

4.- El correo electrónico de doña Jasna Balich Pérez, enviado desde la casilla electrónica [REDACTED] con fecha 28 de mayo de 2026 a las 13:11 horas, a la casilla electrónica [REDACTED].

5.- El Informe N° 357 de fecha 19 de junio de 2026 de la Dirección Jurídica.-



DECRETO:

1.- Páguense las cotizaciones previsionales, de salud y cesantía de doña ROSA AMELIA JIMÉNEZ AGUIRRE, RUT N° [REDACTED] a COBRANZA COBRALET empresa de cobranza de AFP CAPITAL S.A., a AFP CAPITAL S.A., a FONASA y a AFC CHILE III S.A., en cumplimiento de la Sentencia dictada en causa RIT C-2438-2011, caratulada JIMENEZ CON TAURUS S.A. CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, por los montos y de la forma siguiente:

1.1.- Páguese mediante cheque nominativo a nombre de COBRANZA COBRALET, RUT N° 77.594.450-1, para la AFP CAPITAL S.A., la suma de \$4.034.618.-, por concepto de cotizaciones previsionales de los meses de enero y febrero de 2010.-

1.2.- Páguese mediante cheque nominativo a nombre de AFP CAPITAL S.A., la suma de \$961.460.-, por concepto de cotizaciones previsionales del mes de enero de 2011.-

1.3.- Páguese mediante transferencia a nombre de ELVEN ASESORÍAS LIMITADA, RUT N° 77.101.310-4, para AFC CHILE III S.A., a la cuenta corriente N° 06-56470-4 del Banco Santander, la suma de \$837.606.- por concepto de cesantía correspondiente a los meses de enero y febrero de 2010.-

1.4.- Páguese mediante cheque nominativo a nombre de FONDO NACIONAL DE SALUD, FONASA, el pago de la suma de \$14.763.551.-, por concepto de salud de los meses de enero y febrero de 2010 y enero de 2011.-



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1036 / DE 2026.-

2.- El gasto será imputado a la:

PRE-OBLIGACIÓN:	5-1105
Cuenta:	2152602001
Subprograma:	1
Centro de Resultados:	09 01 01

Anótese, comuníquese y archívese.



EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

DRL/ENGE/cbo.-

Distribución

Interesada

Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2094.-



JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde